

RESOLUCIÓN Nro. 002-CGREG-23-02-2022

PRESIDENTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE GALÁPAGOS

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 226, establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** la norma íbidem en el artículo 258, establece: *La provincia de Galápagos tendrá un gobierno del régimen especial y su administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por el representante de la Presidencia de la República, que tendrá a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realicen en la provincia;*
- Que,** la Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos en el artículo 9, señala: *“El Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos. El Pleno es el organismo colegiado del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, conformado por los representantes de la Función Ejecutiva y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Galápagos.”;*
- Que,** la Ley íbidem en su artículo 11 numeral 8, establece como una de las atribuciones del Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos: *“8. Designar a la Secretaria o Secretario Técnico del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos de la terna presentada por el Presidente del Consejo.”;*
- Que,** la Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos en el artículo 13, determina: *“Créase la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, como un órgano ejecutivo del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, (...).”;*
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 328 de fecha 18 de enero de 2022, el Sr. Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República, designó a la señora Katherine del Rosario Llerena Cedeño como representante del Presidente de la República, para presidir el Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos;
- Que,** mediante Oficio Nro. CGREG-ST-2022-0031-OF de fecha 18 de enero de 2022 la Lic Katherine del Rosario Llerena Cedeño presentó la renuncia irrevocable al

cargo de Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos-CGREG;

Que, con oficio Nro. CGREG-P-2022-0183-0F, de fecha 22 de febrero de 2022 se convoca a los miembros del Pleno del Consejo de Gobierno de Galápagos a Sesión Extraordinaria y dentro del orden del día considera tratar como segundo punto: ***“Aceptación de la Renuncia presentada por la Lcda. Katherine Llerena Cedeño, ex Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno”;***

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias:

RESUELVE:

Art. 1.- Dar por conocido la renuncia presentada mediante Oficio Nro. CGREG-ST-2022-0031-OF de fecha 18 de enero de 2022 por la Lic. Katherine del Rosario Llerena Cedeño, de conformidad al Art. 102 del Reglamento General de Aplicación a la Ley Orgánica del Servicio Público.

Art. 2.- Agradecer a la Lic. Katherine del Rosario Llerena Cedeño por el trabajo realizado en su calidad de Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, desde el 05 de julio de 2021 hasta el 17 de enero de 2022.

Art. 3.- Poner en conocimiento a la Unidad de Administración de Talento Humano del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, la presente resolución para los fines pertinentes.

Dado en la Sala de Presidencia del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos en Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos, a los 23 días del mes de febrero de 2022.

Lic. Katherine Llerena Cedeño
Presidenta del CGREG

Ing. Carlos Julio Izurieta Lavayen
Secretario Adhoc